



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 09:30 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 20 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020 y 11 de marzo de 2020.

Dado que la Directora somete a votación por sondeo la aprobación de las actas por asentimiento y siendo los resultados cuarenta y uno (41) síes, cero (0) noes, tres (3) abstenciones y cinco (5) sin respuesta, la votación queda invalidada por no haberse sometido a votación posterior. Se procederá a elevar en el próximo de Consejo Ordinario de Departamento la aprobación, si procede, de las tres actas.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes puntos:

- La profesora [REDACTED] del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales está de licencia por maternidad y un profesor Sustituto Interino está cubriendo la docencia de la profesora.
- El profesor [REDACTED] se ha jubilado con fecha de 15 de marzo, según notificación recibida en el Departamento. No tiene docencia en el segundo cuatrimestre, solo para este cuatrimestre tenía asignada una asignatura de solo examen, que ha sido asignada a la profesora [REDACTED].
- Las prácticas que están realizando en el Departamento dos alumnas del Grado en Filología Hispánica han sido adaptadas para que pueden realizarlas de manera online.
- Quejas recibidas en el Departamento:
 - Ha llegado una queja de un alumno que desde el inicio de curso no ha podido contactar con el profesor como indica en la Guía Docente para alumnado no asistente, este adjunta distintos correos (el



primero con fecha de inicios de octubre). Se habló con el profesor y ya ha contactado con él, por lo que este tema ya está solucionado.

- Otra queja recibida, pero que no se puede considerar como tal, es una alumna que reclama que no tiene contenido para preparar un examen de una asignatura fijado por el profesor. Se ha contactado con el profesor e informó que estaba preparando dicho material y que había anunciado en el Aula Virtual que en unos días se subiría a esta un guion de contenidos de tema objeto de examen.
- Por acuerdo de la COAP, que se reunió el 24 de abril, se solicita al Departamento un informe motivado de la propuesta de considerar como idioma preferente el francés en la plaza de ayudante doctor correspondiente al Área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Este se solicitó al Área el lunes y ayer mismo fue recibido desde el Área y enviado al Vicerrectorado correspondiente.

Asimismo, informa la Directora que la ratio se mantiene para el curso 2020-21, no se ha solicitado desde la Facultad la reducción de la misma ni la modificación del límite de admisión.

También informa que en la reunión de la COAP trasladó el malestar que le había llegado de distintas Coordinadoras de Área en relación al procedimiento y al planteamiento respecto a la decisión de solicitar o no el cómputo del crédito ECTS a 10 horas. La Directora planteó que para tomar una decisión no se puede dejar menos de 24 horas y no disponer de toda la información. Para decidir las Áreas debería haber tenido la información de carga potencial del próximo curso, ya que, al haber menos reconocimientos, según el Plan de Ordenación Docente 2020-21, era una información necesaria para poder tomar decisiones. Solicitó esa información y que se remitiera también a los Departamentos la información que afecta a la Ordenación Docente. Le consta que esa información se envió al Centro, no exactamente la que se solicitó porque cree que es confusa, pero no se remitió al Departamento como se solicitó. Por esta razón, el Departamento no ha realizado ninguna notificación. La Directora especifica que volverá sobre esta cuestión en el punto 8 de *peticiones, preguntas y propuestas*.

3. Aprobación, si procede, de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 y del presupuesto para el año 2020.

La información referente a este punto fue enviada junto a la convocatoria de Consejo de Departamento.

En relación con la liquidación, la Directora especifica que cada vez hay mayor autorregulación del gasto por parte del profesorado (fotocopias, teléfono) y que



se notificará el exceso (fotocopias, teléfono, techo límite), como todos los años, para su autorregulación.

El Departamento va gastando el presupuesto que anualmente recibe de Gerencia y el remanente da un colchón al Departamento para destinar a investigación una partida importante e ir desahogado en las otras partidas y acciones.

El Departamento estableció un periodo de sugerencias al presupuesto de 2020 de 12 al 17 de marzo. En plazo se recibió una petición inicial del profesor [REDACTED] de subvencionar total o parcialmente los costes de las publicaciones en acceso abierto en revistas JCR. Con el mismo texto llegan otros correos de profesorado y contratados predoctorales del Ámbito, por tanto, con la misma petición. Una de las peticiones añade que se unifiquen criterios con la Facultad, que concede ayudas para esta cuestión.

El posicionamiento de la comisión, con la excepción de una persona que alega que si es pedido por un grupo entonces se podría considerar, es el mismo que años anteriores: el Departamento de Educación no debe entrar en estos procesos de mercantilización, el mismo posicionamiento respecto a la concepción de la investigación y el trabajo del investigador/a, que el Departamento debe seguir apostando por lo público y conceder ayudas a acciones que otras instancias no concede, ahí es donde debe estar el apoyo del Departamento. Tanto el Plan Propio de la UAL como la Facultad conceden ayudas para publicar en revistas de este tipo; sin embargo, no hay ayudas para traducciones, realización de congresos, préstamos interbibliotecarios, etc., acciones que el Departamento tiene en la partida de Investigación.

Además, Gerencia ha ingresado por investigación al Departamento en el presupuesto 2020 la cantidad de 12.407,51€ y a los Grupos de Investigación 623.873,00€, por lo que los grupos de investigación deben asumir también las peticiones de sus miembros. No obstante, el Departamento destina a la partida de apoyo a la Investigación (estancias, congresos, traducciones, préstamo interbibliotecario...) 71.000€, con un techo límite de gasto de 1000€.

Un miembro de la Comisión planteó que se ayudara a la formación pagando el desplazamiento y el alojamiento, igual que se hace en los Congresos. Dos miembros comentaron que se podría revisar el criterio. No obstante, la mayor parte de la comisión veía diferencia entre realizar un Congreso y asistir a una Jornada/Curso/Conferencia solo como oyente (en la que no es posible realizar aportaciones). No se pueden comparar ambas actividades, una no requiere de un trabajo previo de la persona. Ya existen ayudas para la formación, ayuda al pago de matrícula de un máximo 200 euros. Además, no se puede pretender que el Departamento lo cubra todo.

El reparto de presupuesto de 2020 se ha hecho manteniendo la dotación para la adquisición de bibliografía y apoyo a la investigación, y ajustando las demás partidas y acciones al gasto realizado en 2019.



Hay tres novedades con respecto al ejercicio 2019:

- Se incluye las tarjetas de visita en el marco del techo límite, que se mantiene con la misma cuantía. Recordemos que el gasto de tarjetas de visitas no era permitido por Gerencia años atrás.
- Las personas que reciban ayuda del Departamento para realizar actividades de apoyo al aula, conferencias, jornadas, congresos, etc. deberán remitir la memoria anual al Departamento para que dichas actividades consten en esta memoria.
- Solo se ayudarán a las matrículas de cursos de idiomas en "Ayuda a la formación" si no hay una oferta por parte de la UAL.

Por último, la Directora informa de un cambio en el texto de las ayudas a congresos, jornadas, etc. En el ejercicio de 2019 se contemplaba que para poder acceder a estas ayudas era necesario concurrir a ayudas de otras convocatorias. Esta aclaración ha sido eliminada del texto, ya que el sentido de dicha aclaración era explicitar la necesidad de acudir a otras ayudas para poder realizar la actividad puesto que el Departamento difícilmente cubriría todo el gasto.

La Directora abre un turno de palabra. Nadie solicita intervenir.

La Directora somete a votación por sondeo la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 y el presupuesto de 2020, planteando las tres opciones de voto: sí, no y abstención. Los resultados de la votación son: cuarenta y cuatro (44) síes, dos (2) noes, cinco (5) abstenciones y tres (3) sin respuesta.

Se produce un error involuntario por parte de la Secretaria de Departamento al plantear el sondeo ya que aparece en el título "se aprueba por asentimiento". No obstante, la Directora formula la pregunta en los términos de aprobación del punto con las tres posibles opciones de voto (sí, no y abstención). Dado que la Directora es quien dirige el debate y formula adecuadamente la pregunta para proceder a la votación, se aprueba la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 y el presupuesto de 2020 según los resultados de la votación realizada.

Se aprueban la liquidación de 2019 y el presupuesto de 2020.

4. Aprobación, si procede, de las adendas realizadas a las Guía Docentes de las asignaturas anuales y del segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial por la situación sanitaria del COVID-19.

El Equipo Directivo quiere agradecer a [REDACTED] el trabajo realizado en la organización de la documentación y en completar la misma con los datos que se requerían: Departamento y fecha de Consejo, ya que el formato



(PDF y jpg) de las adendas recibidas lo ha dificultado, habiendo un PDF editable o documento Word.

Se ha enviado, junto a la información de este punto, un listado por titulación con las adendas que han sido remitidas por los coordinadores y las coordinadoras de titulación con objeto de que los miembros de Consejo de Departamento supieran lo que se iba a votar en el presente punto. Cada carpeta contiene las adendas y el informe recibido. No todas las coordinaciones de título han remitido las adendas informadas, como establecía la *Resolución del Rector de la UAL, de fecha de 13 de abril*, si bien se solicitó no solo en el correo inicial, sino cuando las adendas fueron recibidas, al no enviarse en este segundo recordatorio la Dirección no ha insistido más. Asimismo, se informa que hay adendas de un Grado que no tienen completado el nombre del coordinador ni la fecha de validación de la misma.

Hay titulaciones en las que no procede la realización de adendas al haberse cursado las asignaturas y al estar evaluadas, como es el caso del *Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa*, según informe remitido por la coordinadora [REDACTED].

El Departamento no ha recibido ninguna información de las siguientes Titulaciones:

- Máster en Comunicación Social (Coordinador [REDACTED]).
- Máster en Intervención en Convivencia Escolar (Coordinadora [REDACTED]).
- Máster en Educación Ambiental (Coordinador [REDACTED]).

La información se remitió el martes a primera hora. Esa misma se fue actualizando con la incorporación de dos adendas y la sustitución de otra, pues:

- La Coordinadora del Grado en Educación Social se pone en contacto con el Departamento para indicar que no se había adjuntado la adenda de la asignatura "Educación y Cooperación al Desarrollo".
- La Coordinadora del Grado en Infantil informa que el profesor responsable de la asignatura de "Didáctica y Percepción Musical" (solo examen) no tenía claro si era del primer o segundo cuatrimestre. A raíz de esto, la Directora informa que es este tipo de asignaturas tienen convocatoria ordinaria y extraordinaria (junio-septiembre-diciembre).
- En el Grado en Educación Primaria se ha sustituido la adenda de "Didáctica de las Ciencias Experimentales I" porque el profesor responsable introduce en el apartado de comentarios adicionales: "El examen no presencial de cada tema se realizará en la fecha y hora que el profesor determinará y avisará con antelación. La fecha y hora será la misma para los tres grupos." El profesor remite la adenda indicando que el Coordinador de Título le ha dado el visto bueno, pidiéndole que la enviara él y el



Coordinador no ha enviado la adenda al Departamento. Desde el Departamento, y teniendo en cuenta la Resolución del Rector, se entiende que las adendas siempre deben venir remitidas por los Coordinadores de los Títulos, aunque sean por segunda vez. Desde el Departamento queremos aclarar que esto no debe servir de precedente.

Según establece la *Guía de Instrucciones Técnicas para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial en la Universidad de Almería, del 15 de abril de 2020*, una vez que sean aprobadas las adendas serán remitidas a la Comisión de Calidad del Centro, por lo que se enviarán a la Facultad. Asimismo, se van a remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Vicerrectorado de Posgrado dependiendo de si las adendas corresponden a las titulaciones de Grado o de Máster, respectivamente. También se adjuntarán los informes emitidos por los/as Coordinadores/as aunque el informe del *Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables* no se puede considerar como tal, ya que el Coordinador especifica que el Vicerrector le informó que no era necesario la elaboración de este.

Se abre un turno de palabra.

La profesora [REDACTED] pide disculpas con los PDF, pero señala que ella tuvo algunos problemas con el PDF editable y tuvo que volver a copiar los PDF de compañeros.

El profesor [REDACTED] señala que dado que los/as Coordinadores/as y el Departamento no debe editar las adendas se ratifica que éstas deben ser enviadas en PDF. Asimismo, señala que el Coordinador junto al equipo de Coordinadores de curso se limita únicamente a visar las adendas y a emitir el informe.

La Directora aprovecha este punto para informar de que se ha recibido en el Departamento un requerimiento el día 17 de abril, escrito de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, de las adendas con la antelación suficiente que permitiera a la representación estudiantil la revisión de las mismas. La respuesta emitida por la Dirección ha sido:

1. En el procedimiento para la revisión de las Adendas, establecido en La *Resolución del Rector* no se establece un periodo para que la Delegación de Estudiantes revise las adendas. Además, los plazos establecidos no hacen viable su requerimiento.
2. La documentación que se eleva al órgano colegiado de Consejo de Departamento para su aprobación se remite solo a los miembros de este. Una vez aprobada, se hace público al resto de la comunidad universitaria.

El Departamento de Educación considera que el procedimiento para conocer las adendas, previamente a su publicación, de las distintas



asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso académico 2019/2020, sería que cada grupo-clase a través de su representante (Delegado o Delegada) solicite al profesorado información sobre el contenido de las adendas. Información que el profesorado está proporcionando al alumnado, según le consta.

Asimismo, indica a la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación que puede dirigir su requerimiento a las Coordinaciones de Título, responsables de revisar y dar el Visto Bueno a las adendas antes de remitirlas al Departamento.

La profesora [REDACTED] pregunta, una vez aprobadas las adendas en Consejo Departamento, si cada Coordinador/a de Título deben remitir las adendas a los respectivos/as profesores/as. En relación a la pregunta la Directora informa que no, pues todos los docentes tienen acceso a la carpeta de Drive donde están alojadas todas las adendas y el profesorado puede descargarlas para posteriormente subirlas al Aula Virtual.

El profesor [REDACTED] indica que, una vez validadas las adendas e informadas por el/la Coordinador/a, la responsabilidad de estas recae en el Departamento siendo el encargado de informar a los Coordinadores de que las adendas están aprobadas y que estas deben publicarse en el Aula Virtual. También informa que hay varias asignaturas, la mayoría del plan de 2010, de las cuales el Coordinador de Título no tiene información y que, en aquellos casos en los que los docentes se han puesto en contacto con él se le ha informado que deben ponerse en contacto con el Departamento para dar solución. También informa que hay varias asignaturas, la mayoría del plan de 2010, de las cuales el Coordinador de Título no tiene información y que ha recibido un correo por parte de un docente que se le ha olvidado enviar la adenda y que no sabe cómo proceder, y él ha respondido que se ponga en contacto con su Departamento.

En relación con este último comentario, la Directora indica que la documentación está disponible y que se actuará según establece la *Guía de Instrucciones Técnicas para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial en la Universidad de Almería, del 15 de abril de 2020*. También, el Departamento enviará en el día de hoy un correo notificando a todo el profesorado de este que las adendas han sido aprobadas, que están disponibles en la carpeta de Google Drive y que deberán ser publicadas como muy tarde el 30 de abril.

La Directora somete a votación por sondeo si se aprueban las adendas por asentimiento explicando que solo hay dos opciones de voto (sí y no) pues la abstención no es viable. La Directora informa que si se aprueban por asentimiento no se procede a realizar la votación con las opciones: sí, no y



abstención. Los resultados del sondeo son: cincuenta y ocho (58) síes, cero (0) noes y cero (0) sin respuesta.

Se aprueban por asentimiento.

5. Adopción de acuerdo, si procede, para adquirir el compromiso de asignar, en el curso académico 2020-2021, la docencia de las asignaturas al profesorado que se compromete a realizar la adaptación curricular de las materias al modelo multimodal u online, según la convocatoria del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

La Directora informa que dado que se va prorrogando el estado de alarma no se tiene claro la fecha límite para la solicitud de adaptación curricular de las materias al modelo multimodal u online. Sin embargo, y dado que se iba a realizar este Consejo de Departamento se decidió tratar este punto.

Junto a la convocatoria de Consejo de Departamento se informó de las solicitudes que habían sido remitidas al Departamento tras su tratamiento en las Áreas:

19154323 - Didáctica y Percepción Musical. Profesor [REDACTED].

30114302 - Músicas del Mundo e Integración Social. Profesor [REDACTED].

69123219 - Deportes Náuticos. Profesor [REDACTED].

Después de remitir la convocatoria se recibieron las siguientes solicitudes:

71033209 - Respuesta educativa a la discapacidad en contextos formales. Profesor [REDACTED].

71033211 - Medidas de Atención a la Diversidad. Profesor [REDACTED].

71031106 - Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo. Profesor [REDACTED].

71036202 - Políticas de Inclusión Social (España y Europa). Derechos humanos, Inmigración y Multiculturalidad. Profesora [REDACTED].

71033212 - Respuesta Educativa a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el Ámbito Internacional. Profesora [REDACTED].

70352133 - Innovación Docente e Iniciación a la investigación educativa. Profesores [REDACTED] y [REDACTED].

71031105 - Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo. Profesor [REDACTED].



30112205 - Métodos de investigación y análisis de la realidad socioeducativa. Profesores [REDACTED] y [REDACTED].

La Directora pregunta si se adopta el acuerdo por asentimiento. Se procede a la votación por sondeo de adopción de acuerdo por asentimiento y los resultados obtenidos son: cincuenta y cuatro (54) síes y un (1) no. Por tanto, no se adopta el acuerdo por asentimiento y se procede a la votación del punto, siendo los resultados: cuarenta y seis (46) síes, cero (0) noes, siete (7) abstenciones y dos (2) sin respuesta.

Se adopta el acuerdo.

6. Adopción de acuerdo, si procede, para dar el visto bueno al contrato de investigación con la empresa Patronato Municipal de Deportes (PMD) de Almería, titulado "Informe de Salud y Condición Física en la ciudad de Almería: estudio Healthy UAL-Almería".

La Directora informa que el contrato ha sido presentado por el profesor [REDACTED], quien es el investigador principal. Le da el turno de palabra. El profesor [REDACTED] explica que este proyecto se está llevando a cabo a través de UAL transfiere de la convocatoria de 2019 en el que participa el Vicerrectorado de Investigación y una empresa, en este caso el Patronato Municipal de Deportes a través de un contrato de investigación. Este tipo de contrato requiere del visto bueno o aprobación por parte del Consejo de Departamento. El objetivo del estudio es conocer e informar de cómo se encuentran unas 1000 personas de la provincia de Almería en relación con la actividad en su conjunto y realizar recomendaciones para mejorar o mantener su salud.

La Directora abre un turno de palabra. Nadie solicita intervenir.

La Directora somete a votación por sondeo si se adopta el acuerdo por asentimiento. La Directora informa que si no son todos síes entonces se procedería a la votación. Los resultados del sondeo son: cincuenta y cuatro (54) síes, cero (0) noes y cero (0) sin respuesta.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

7. Adopción de acuerdo, si procede, para cambiar la denominación del Ámbito de Didáctica de la Expresión Corporal y Educación Física y Deportiva por Ámbito de Motricidad Humana.

La Directora indica que esta cuestión se trató en uno de los últimos Consejos de Departamento y da la palabra a la profesora [REDACTED].



La profesora [REDACTED], como Coordinadora del Ámbito, indica que este cambio se propone como consecuencia de todos los problemas que tienen a la hora de realizar la Ordenación Docente y solicitud de plazas. Asimismo, se ha tomado la decisión de que el nombre del Ámbito no contemple alguno de los términos que aparecen en las Áreas para que no se confunda con ninguna de las dos Áreas.

La Directora pregunta si se adopta el acuerdo por asentimiento. Se procede a la votación por sondeo de adopción de acuerdo por asentimiento y los resultados obtenidos son: cincuenta y dos (52) síes, cero (0) noes y dos (2) sin respuesta. Por tanto, se procede a votar el punto, siendo los resultados: cincuenta y un (51) síes, cero (0) noes y tres (3) abstenciones.

Se adopta el acuerdo.

8. Peticiones, preguntas y propuestas.

La profesora [REDACTED] pide la palabra y solicita que conste en acta que se debería haber realizado el mismo procedimiento de votación empleado en las tres últimas para las dos primeras votaciones, pues ella ha votado en el primer punto abstención y no se ha procedido a repetir la votación, aunque entiende que es una novedad y que estamos aprendiendo de cómo funciona. Ante este comentario, la Directora pide disculpas e indica que en el primer punto sí se ha cometido un error pues no se debería haber incluido la opción "Abstención" en la votación por asentimiento, pero que en el caso del presupuesto sí ha habido votación con las opciones: sí, no y abstención.

Dado que no hay más intervenciones, la Directora retoma el tema tratado en el punto 2 de *Informe de la Directora*. El objeto de retomarlo es para conocer la opinión de los miembros en relación Departamento porque desde hace años el Departamento viene realizando las mismas peticiones, siempre en tiempo y forma, y estas no son oídas, todos los años se solicita la reducción de la ratio. Así lo dijo en la última COAP, además la Directora solicitó, de forma expresa, que la información referente a la toma de decisión del incremento del crédito a 10 horas en los cursos de tercero fuera enviadas también a los Departamentos, es decir, la información relacionada con la ordenación docente. Si embargo, esto no ocurrió y, por tanto, la Directora pensó en realizar un escrito al Vicerrectorado para poner de manifiesto su malestar, pero al final decidió trasladarlo a este Consejo con objeto de conocer la opinión de los miembros del Departamento.

La profesora [REDACTED] interviene y apoya todo lo mencionado por la Directora, además de señalar su malestar por el no incremento de 7,5 horas a 10 horas el crédito en las asignaturas de tercer curso de nuestra Facultad. Tras la consulta del documento que determina la Ordenación Docente y los estatutos que recogen las competencias de la Junta de Facultad, se pregunta



si la decisión de incremento de 7,5 horas a 10 horas cae en el ámbito de las Áreas y señala que desde hace tiempo se están reclamando muchas cuestiones a las que no se les da respuesta y cree que hay un poco de confusión.

Pide la palabra el profesor [REDACTED]. Señala que este tema no tiene cabida en el punto de "ruegos y preguntas", que en este no se pueden adoptar acuerdos, que para ello tendría que estar en el orden del día y que en este punto no se puede hacer un debate. La Directora indica que en este punto se puede preguntar a los miembros de Consejo de Departamento. El profesor [REDACTED] indica que el hecho de que este tema sea planteado por la persona encargada de realizar los puntos del día es algo es algo "Kafkiano".

La profesora [REDACTED] pide la palabra e indica que la situación de excepcionalidad está suponiendo que estemos transigiendo en cuestiones que en situaciones normales nos hubiéramos plantado, como por ejemplo el incremento del número de horas del crédito sin contar con el Departamento y el hecho de que se den soluciones homogéneas para todas las Áreas de la Universidad en relación a la docencia. La profesora propone que después del confinamiento es necesario tener un Consejo de Departamento en el que se hagan reflexiones serias sobre estos temas y que se haga un planteamiento sobre lo que significa la docencia en nuestras Áreas con el número tan elevado de alumnos en nuestras aulas. Asimismo, señala que hay que buscar vías más duras para que se nos escuche.

El profesor [REDACTED] pide la palabra e indica que comparte el malestar de la Directora. Asimismo, indica que en este punto no se puede tomar ninguna decisión por lo que ruega que este tema se incluya en el punto del día de un Consejo de Departamento con objeto de tratarlo.

El profesor [REDACTED] solicita la palabra e indica que, en esta situación tan compleja y difícil que estamos viviendo para atender al alumnado, es una falta de educación y de respeto por parte del Centro hacia el profesorado del Departamento. Al igual que ha mencionado [REDACTED], ruega que este tema sea tratado en Consejo de Departamento pues es fundamental en el funcionamiento del Departamento y del Centro.

La profesora [REDACTED] pide la palabra, también solicita tratarlo en un Consejo de Departamento para emitir un informe y votar. La profesora se suma a lo comentado por los profesores [REDACTED] y [REDACTED].

La profesora [REDACTED] pide la palabra e indica que está de acuerdo con lo comentado por la Directora y el resto de los compañeros. Asimismo, considera que debe ser tratado en Consejo de Departamento.

La profesora [REDACTED] solicita la palabra, dice que se suma a lo comentado por los compañeros. Asimismo, añade que este tema debe ser tratado lo antes posible.



La profesora [REDACTED] agradece a la Directora que haya preguntado a los miembros de Departamento su sentir. Aprovecha para preguntar cuál es la propuesta que hace la Facultad en relación al incremento del crédito de los cursos de tercero de 7,5 horas a 10 horas y que cree que el hecho de que el Departamento no tenga voz en este tema es un hecho que hay que tratar.

El profesor [REDACTED] pide la palabra e indica que comparte los comentarios realizados por los/as últimos/as compañeros/as para que se plantee con profundidad en un Consejo de Departamento.

La Directora agradece las distintas intervenciones e informa que este tema será tratado en el orden del día de un próximo Consejo de Departamento lo antes posible. La Directora recuerda que en el Reglamento de Régimen Interno se contempla que los miembros de Departamento pueden solicitar la realización de un Consejo de Departamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:09 horas del día 29 de abril de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 29 de abril de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]

D.ª [REDACTED]